



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (SAF), a través de la Subdirección de Derechos Humanos y Derecho a una Vida Libre de Violencia, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Derechos Humanos, con domicilio en Calle Añil número 168, piso 10, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos con un nivel de seguridad Alto, conforme a lo establecido en el Artículo 25, segundo párrafo, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en el Sistema: **“Tratamiento y resguardo de los datos personales de las personas usuarias del Mecanismo Interno de Atención a la Violencia contra las Trabajadoras en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México”** con fundamento en lo establecido en los Artículos 6, apartado A, 16, 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado E y numeral 4 del 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 23 y 68, fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción II, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 19, 20, 21, 23, fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Ley de Archivo de la Ciudad de México; Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; 27, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 112, fracciones XXVII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público. Es competente para recabar datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento, así como para generar el presente aviso de privacidad integral.

### FINALIDAD Y USO DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales recabados por parte de la Subdirección de Derechos Humanos y Derecho a una Vida Libre de Violencia, tienen como finalidad: Recopilar, tratar y resguardar los datos personales de las personas trabajadoras de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que soliciten la ponderación del Mecanismo Interno de Atención a la Violencia, dichos datos serán utilizados para la conformación del expediente, entrevista y seguimiento del caso puntual, dando tratamiento y resguardo a la información contenida en dicho expediente.

El tratamiento de los datos personales debe entenderse como cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas sobre datos personales o conjunto de datos personales, mediante procedimientos manuales o automatizados relacionados con la obtención, uso, registro, organización, estructuración, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión o cualquier otra



forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia, supresión, destrucción o disposición de datos personales.

Los datos procederán de la persona trabajadora, así como del personal de la Subdirección de Derechos Humanos y Derecho a una Vida Libre de Violencia, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Derechos Humanos, al ser la encargada de realizar las acciones del mecanismo; mediante el llenado de formatos preestablecidos, así como de entrevistas para la apertura del expediente, entrevistas de actualización o seguimiento.

### CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

El consentimiento de la persona titular de los datos personales podrá manifestarse de forma expresa o tácita. Por regla general, para todo tratamiento de datos personales que se efectúe, será válido el consentimiento tácito, salvo que una ley exija a la responsable, que la voluntad de la persona titular se manifieste de manera expresa.

**Consentimiento Tácito;** el que resultará de los hechos o de actos que lo presupongan o que autoricen a presumirlos; lo que ocurre al proporcionar sus datos de manera voluntaria, al momento de asentar o proporcionar sus datos en los formatos respectivos y entregar documentos al personal, los que son indispensables en original y copia, los primeros se devolverán en el acto, previo cotejo; o cuando habiéndose puesto a disposición de la persona titular el aviso de privacidad, ésta no manifieste su voluntad en sentido contrario.

**Consentimiento Expreso;** es cuando la voluntad del titular se manifiesta verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología.

Las personas servidoras públicas encargadas de realizar el tratamiento de los Datos Personales, bajo los términos del presente sistema, recabarán los datos, tomando en consideración las formas de consentimiento explicadas y contenidas en el presente aviso de privacidad, siendo acordes con las facultades y competencias del área; sin embargo, la o el responsable no estará obligado a recabar el consentimiento de la persona titular para el tratamiento de datos personales en los casos de excepción señalados en el Artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

### DATOS PERSONALES RECABADOS

La Subdirección de Derechos Humanos y Derecho a una Vida Libre de Violencia; por conducto de las personas usuarias del tratamiento del sistema de datos personales, el personal técnico y multidisciplinario, las y los auxiliares administrativos y personas encargadas, de acuerdo al ámbito de sus facultades, será la encargada de recabar los datos pertinentes, proporcionales y de calidad, mediante procedimientos de obtención físicos y/o automatizados, para cumplir con la finalidad y usos señalados, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX; los datos recabados son los siguientes:



**Datos Identificativos de las personas trabajadoras:** Nombre completo, edad, sexo o género, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, número de teléfono particular, Clave Única de Registro de Población (CURP), estado civil.

**Datos electrónicos:** Correo electrónico.

**Datos sobre la salud de las personas trabajadoras:** Padecimientos, estado físico o mental, discapacidad, tratamiento médico e incapacidades médicas.

**Datos académicos de las personas trabajadoras:** Nivel académico.

**Datos laborales de persona trabajadora:** Unidad administrativa, área de adscripción, clave de la unidad administrativa, denominación del puesto, horario, funciones, número de empleado, número de plaza, nivel salarial, tipo de nómina, antigüedad, sección sindical, zona pagadora, código de puesto, domicilio laboral y teléfono de oficina, nombre y cargo de la persona superior jerárquica.

**Datos especialmente protegidos (sensibles) de la persona trabajadora:** origen étnico o racial, creencias o convicciones religiosas, filosóficas, preferencias sexuales, pertenencia a grupos vulnerables.

## CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES Y TIEMPOS DE CONSERVACIÓN

De conformidad con la Ley de Archivos de la Ciudad de México, así como demás normatividad aplicable a este ente público, acorde con su finalidad y tratamiento, los datos personales recabados serán resguardados como archivo de trámite por un periodo de 5 (cinco) años, siendo el destino final la baja definitiva.

## POSIBLES TRANSFERENCIAS Y FINALIDADES

Atendiendo la naturaleza de las funciones, que en el ámbito de su competencia realiza la Subdirección de Derechos Humanos y Derecho a una Vida Libre de Violencia, así como por la finalidad y posibles usos de los datos personales recabados, existe la posibilidad de que, dentro del marco de lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, podrán formalizarse transferencias de datos personales, mediante la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración o cualquier otro instrumento jurídico, de conformidad con la normatividad que le resulte aplicable al responsable, que permita demostrar el alcance del tratamiento de los datos personales, así como las obligaciones y responsabilidades asumidas por las partes. Dichas transferencias pueden realizarse de forma enunciativa, mas no limitativa, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con la finalidad de la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para la Ciudad de México. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con la finalidad de Investigar quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos. Órganos de Control, con la finalidad de realizar auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas



administrativas. Órganos Jurisdiccionales, con la finalidad de la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos. Auditoría Superior de la Ciudad de México, con la finalidad de ejercer sus funciones de fiscalización y las demás, que por Ley resulten aplicables.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, no será aplicable cuando la transferencia sea nacional y se realice entre responsables en virtud del cumplimiento de una disposición legal o en el ejercicio de atribuciones expresamente conferidas a éstos, atendiendo las finalidades establecidas; o cuando la transferencia sea internacional y se encuentre prevista en una ley o tratado suscrito y ratificado por México, de conformidad al artículo 60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

### **DERECHOS ARCO, QUÉ SON Y CÓMO SE EJERCEN**

El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, sólo podrán hacerse valer por la persona titular de los mismos; por lo que, para ejercerlos, será requisito indispensable que se acredite la personalidad de la persona solicitante o de su representante legal.

Cada persona titular, puede ejercer los Derechos ARCO con relación al tratamiento de sus datos personales, proporcionados a la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Derechos Humanos, de conformidad al procedimiento establecido en los artículos 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

En este sentido, Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos ARCO, así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la SAF:

- a) Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con domicilio en Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, con número telefónico 55 5345 8000 extensión 1599, o por correo electrónico: [ut@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:ut@finanzas.cdmx.gob.mx)
- b) Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con domicilio en La Morena número 865, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México; por consulta directa a la página oficial de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o vía telefónica al número 55 5636 4636.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de las propias necesidades de los trámites y servicios que ofrece la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Derechos Humanos, de prácticas de privacidad o por otras causas; por lo que, en su caso, dichos cambios, serán publicados y podrán consultarse a través de la página del Portal de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, en el siguiente link: [http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/OIP/index.php/Datos\\_Personales](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/OIP/index.php/Datos_Personales), en la sección MIS DATOS EN



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL Y DERECHOS HUMANOS

FINANZAS, apartado de Sistemas de Datos Personales, de las áreas técnicas adscritas a la Dirección General Administración de Personal y Desarrollo Administrativo.

Fecha de última actualización: 19 diciembre 2022.